

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por MIGUEL ANTONIO RIOS RUIZ contra: SALUDCOOP E.P.S., junto con el anterior memorial donde se solicita entrega de título. Sírvase proveer. Barranquilla, 22 de febrero de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., veintidos de febrero de Dos Mil Veintidós.

La apoderada especial del apoderado general de la entidad demandada Saludcoop E.P.S. en liquidación, solicitó la *“entrega al Liquidador de todos los títulos judiciales existentes dentro del proceso y que fueron colocados a disposición del despacho”*.

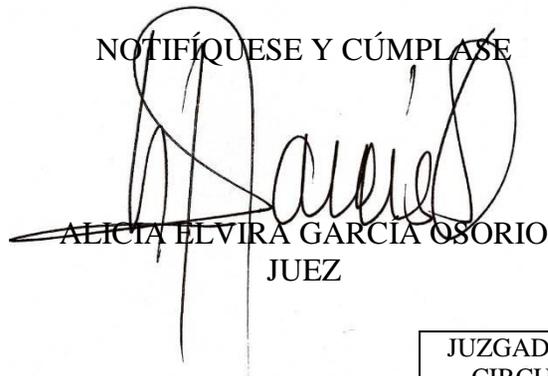
Valga recordar que a través de auto del 01 de septiembre de 2020 se decretó *“la terminación anormal del proceso conforme a lo regulado en la resolución N°2414 del 24 de noviembre de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud...”*, y en su numeral 2° se dispuso *“Realizar una vez ejecutoriado el presente proveído la devolución del constituido depósito judicial N° 416010002060519 del 06 de marzo de 2013 por valor de \$1.647.227,⁰⁰; a favor de la entidad demandada Saludcoop EPS en liquidación NIT 800.250.119-1.”*. Asimismo, por providencia del 22 de septiembre de 2020, en su numeral 1° se ordenó: *“Realizar una vez ejecutoriado el presente proveído la devolución del depósito judicial numerado 416010002628538 del 24 d febrero de 2015 por valor de \$677.643,00 a favor de la entidad demandada Saludcoop ESP en liquidación NIT 800.250.119-1.”*. En ese sentido, se torna improcedente la petición propalada al respecto por lo que se estará a lo decidido en otrora.

En mérito lo de expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Estar a lo resuelto en el numeral 2° del auto adiado 01 de septiembre de 2020 y en el numeral 1° del auto fechado 22 de septiembre de 2020, en atención a las razones dadas en parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 23 de febrero de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°28 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
